



355157

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

SOLICITANTE: D. THEODOR SOUCEK y D^a DORIT SIEGMUND
DE SOUCEK

RESIDENCIA: MADRID.- Pedro Muguruza, 4 -2^a A

ENUNCIADO: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE DE

INVENCION 318.798, por: MEJORAS EN INS-

TALACIONES DE VAGONES FERROVIARIOS

Prioridad: Patente n.º del

Inventores: Los señores solicitantes, de naciona-
lidad austriaca



1 La invención a que se refiere la presente me-
memoria constituye una novedad industrial con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que para ella se solicita, de acuerdo con
5 las prescripciones del vigente Estatuto sobre la Propiedad
Industrial de fecha 26 de Julio de 1.929, texto refundido,
publicado el 30 de Abril de 1.930.

 La patente principal trata de vagones, en par-
ticular de los agrupados en trenes destinados a viajes turís-
10 ticos de larga duración. Dado el doble carácter de tales tre-
nes, como medio de transporte por un lado y como verdaderos
hoteles rodantes por otro, se impone la agregación de cier-
tos elementos que aseguran a los viajeros las mismas facili-
dades que los hoteles fijos. Con tal fin se ha previsto una
15 "recepción" y portería montadas en un vagón especial que cen-
traliza los servicios generales del tren por medio de dispo-
sitivos cuyos detalles serán el objeto de una adición ulte-
rior. Un sistema de control evita el paso de personas ajenas
a los departamentos de los viajeros, en particular durante
20 las estancias prolongadas con la ausencia temporal de los
turistas.

 En cuanto a los vagones de departamentos se
han previsto vidrios panorámicos, lo mismo para las ventanas
que para el techo, para asegurar las condiciones ópticas más
25 favorables, a la vez que ganan la climatización y el paso de
los rayos solares. En lugar del vidrio se puede emplear ma-
terial "plexi-glass".

 La apertura de las ventanas es automática y
se gradúa mediante presión por palanca. En caso de acciden-
30 te las ventanas se abren automáticamente eclipsándose dentro



1 de la carrocería, permitiendo la salida de los viajeros.

Hecha la descripción precedente hemos de añadir, que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y que se reivindica en la siguiente

NOTA

En resumen, el Primer Certificado de Adición que se solicita recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

10 1ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE DE INVENCION 318.798, por: MEJORAS EN INSTALACIONES DE VAGONES FERROVIARIOS, caracterizadas porque se establece en un vagón especial agregado al tren un servicio de "recepción" y de "portería" desde el cual se controla el paso a los departamentos. 15 evitándose el paso de personas ajeas durante las paradas del tren.

2ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE DE INVENCION 318.798, por: MEJORAS EN INSTALACIONES DE VAGONES FERROVIARIOS, caracterizadas según la reivindicación anterior 20 y porque los vagones están dotados de vidrios panorámicos, tanto las ventanas como el techo, quedando asegurada una perfecta visión a la vez que mejoran la climatización y el paso de los rayos solares.

3ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE DE INVENCION 318.798, por: MEJORAS EN INSTALACIONES DE VAGONES FERROVIARIOS, caracterizadas según las reivindicaciones precedentes y porque la apertura de las ventanas es automática y 25 graduable por palanca y porque en el caso de accidente ferroviario, las ventanas automáticamente se aclicpsan dentro de la carrocería, permitiendo la libre salida de los viajeros. 30



1

4a.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Primer Certificado de Adición que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA PATENTE DE INVENCION 318.798, por: "MEJORAS EN INSTALACIONES DE VAGONES FERROVIARIOS".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria que consta de cuatro páginas mecanografiadas.

10

Madrid, 7 de Noviembre 1966

BERNARDO UNGRIA

P.P.

15

20

25

30